



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

16 SET. 2013

ANGOL,

1508

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 10 de septiembre de 2.013, enviada por la **SOCIEDAD YISSI & YISSI LTDA.**, representada por don **FREDDY YISSI SARAVIA**, RUT. N° 12.772.957-3, quienes solicitan autorización para realizar **FIESTA BAILABLE DE FIESTAS PATRIAS**, para el día 18 de septiembre de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **SOCIEDAD YISSI & YISSI LTDA.**, representada por don **FREDDY YISSI SARAVIA**, para realizar **FIESTA BAILABLE DE FIESTAS PATRIAS con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en local comercial y carpa anexa ubicado en calle Juan Sallato n° 2699 sector Barrio Industrial de esta ciudad, el día sábado 18 de septiembre de 2.013, desde las 21:30 y hasta las 06:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- **Freddy Yissi Saravia, representante Sociedad Yissi & Yissi Ltda.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL